

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 190/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de cumplimiento aprobado.

FECHA : 6 de abril de 2017

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol D-077-2016 por incumplimientos a lo preceptuado en el Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos generados por fuentes que indica, Sociedad de Inversiones Norte Grande S.A. presentó, de conformidad al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LO-SMA), un Programa de Cumplimiento.

Dicho Programa fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 4/Rol D-077-2016, de fecha 14 de marzo de 2017. Asimismo, en el Resuelvo Segundo de la citada resolución, se dispuso que el titular debía presentar un Programa de Cumplimiento refundido según las observaciones indicadas en el Resuelvo I, cuestión a la que dio cumplimiento mediante su presentación de fecha 4 de abril de 2017.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión refundida del Programa de Cumplimiento presentado por Sociedad de Inversiones Norte Grande S.A., se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra división efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.




Firmado
digitalmente por



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Boris Cerda Pavés, Jefe Oficina Regional de Iquique, Superintendencia de Medio Ambiente.